

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses .....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 298.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.*

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo, artículo 30 del vigente reglamento de baños y aguas minerales, y para los efectos de la orden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República de 23 de Julio último (Gaceta 25), se anuncian como vacantes las siguientes plazas de establecimientos balnearios, que han de proveerse por medio de oposicion, al tenor de lo prescrito en los correspondientes artículos del citado reglamento.

- Alhama de Murcia, entrada.—Arteijo, ascenso.—Bañolas, entrada.—Belascoain, entrada.—Betelú, ascenso.—Buyeres de Nava, entrada.—Caldas de Bolú, entrada.—Caldas de Malabella, entrada.—Caldas de Reyes, entrada.—Caldas de Tuy, entrada.—Carballino y Partobia, entrada.—Cervera del Rio Alhama, entrada.—Cestona, ascenso.—Cortegada, ascenso.—Escoriaza, entrada.—Elorrio, entrada.—Fitero (nuevo), entrada.—Fortuna, ascenso.—Fuente Santa de Gayangos, entrada.—Guardavieja, entrada.—La Hermida, ascenso.—Hervideros, término.—Loches (La Margarita), ascenso.—Javalcuz, ascenso.—Jaraba de Aragon, entrada.—Malhá, entrada.—Marmolejo, ascenso.—Molinar de Carranza, entrada.—Paracuellos de Giloca, ascenso.—Paterna y Giconza, entrada.—Pueblo Viego, ascenso.—Quinto, entrada.—Sacedon (La Isabela), ascenso.—Salinetas de Novelda, entrada.—Santa Filomena de Gomillar, entrada.—Sierra Elvira, entrada.—Sobron, ascenso.—Solares, entrada.—Sousá y Caldelinas, entrada.—Vilo ó Rozas, entrada.—Villarro, entrada.—Villatoraya, entrada.—Zujar, entrada.

Madrid 24 de Octubre de 1874.—El Director general, Pedro Manuel de Acuña.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circular núm. 301.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás individuos dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del Voluntario Antonio Izaga Fernandez, desertor del Batallon de Migueletes Guipuzcoano, cuya media filiacion se inserta al pie, y caso de ser habido le pondrán á disposicion del Gobierno militar de este distrito.

Burgos 26 de Octubre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO, VALENTIN MELGAR.

### Media filiacion del Voluntario Antonio Izaga Fernandez.

Hijo de José y de Mauricia, natural de Frias, provincia de Burgos, estatura un metro 650 milímetros, pelo y cejas negros, ojos id., color bueno, nariz regular, barba poblada, edad 30 años.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

### Minas.

Con esta fecha he aprobado el expediente de aumento de 17 pertenencias á la mina de carbon de piedra titulada «Censuelo», registrada por D. Cayetano Ruiz Oria, vecino de esta Capital, en término de Brieva de Juarros.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para conocimiento del público y en conformidad á lo mandado en el art. 37 de la ley vigente de minas.

Burgos 27 de Octubre de 1874.

EL GOBERNADOR INTERINO, VALENTIN MELGAR.

## COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

### VICEPRESIDENCIA.

En la sesion ordinaria que esta Comision ha de celebrar el dia 31 del corriente y hora de las cinco de su tarde se dará cuenta de laalzada interpuesta por Andrés y Martin Dueñas y Victor Morquillas, vecinos de Arroya, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento sobre abono de las costas de un litigio.

Tambien se dará cuenta de la reclamacion interpuesta por Manuel Alonso vecino de Villaverde Peñaorada contra un acuerdo del Ayuntamiento del mismo pueblo por el que se le nombró recaudador de fondos municipales.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para los efectos del artículo 64 de la ley provincial.

Burgos 27 de Octubre de 1874.

EL VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL, HILARION REAL.

## COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

*Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Agosto de 1874.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Santa Maria del Alba, Vicepresidente de la Corporacion y asistencia de los Sres. Real, Fernandez Carranza, Gonzalez de Medina y Puig, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comision quedó enterada de los

oficios del Sr. Gobernador transcribiendo las órdenes del Ministerio de la Gobernacion por las que se concede prórroga para las operaciones de la proxima reserva, se autoriza á la Corporacion para formar tres secciones en la Caja y para que la auxilién en dicho servicio los suplentes nombrados por la Diputacion.

Asi bien quedó enterada la Comision de otra orden del mismo Ministerio por la que se desestima el recurso interpuesto por D. José Barrasus contra el fallo de esta Corporacion que le declaró soldado.

Se acordó que el Alcalde de Sarriacín continúe remitiendo cada ocho dias certificacion facultativa jurada del estado en que se halle el mozo Galo Peña.

Se acordó no haber lugar á la pretension solicitada por el Ayuntamiento de Los Barrios de Colina de que se rebaje el cupo de soldados señalado á dicho pueblo para la próxima reserva.

Se acordó desestimar la instancia del Ayuntamiento de Quintanaloma de que se difiera el dia señalado á dicho pueblo para la entrega de los mozos en Caja, y prevenirle que bajo su mas estrecha responsabilidad disponga la comparecencia en el dia 28 del actual de los mozos que deban venir, trayendo el comisionado certificacion facultativa de los que no puedan verificarlo.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos provinciales adicional á la aprobada en primero del actual para el presente mes por las obligaciones del ejercicio ampliado de 1875 á 74, cuyo importe asciende á 63.802 pesetas 24 céntimos.

Se acordó conceder á Francisco Gar-

cia Romero practicante del Hospicio provincial un mes de licencia para ausentarse de esta Capital, á calidad de que deje un comprofesor que le sustituya en el desempeño de su cargo.

Se acordó desestimar, como extemporánea, la instancia de D. Juan Berzosa y D. Julian Navazo, vecinos de Ontoria y Navas del Pinar respectivamente, quejándose de que en la constitucion de la Junta municipal de aquel término se había faltado á las prescripciones de la ley.

Se acordó conceder pension de 30 rs. mensuales por seis meses, á contar desde 1.º de Julio último, á Felipe Lopez vecino de Aranda de Duero, para que pueda alimentar á una de sus hijas gemelas, á calidad de que vivan ambas.

Se acordó que se excluya del alistamiento de Bentretea al mozo Pedro Tudanca, por haber resultado inútil en el reemplazo de 1871.

Se acordó revocar el fallo apelado del Ayuntamiento de Lerma por el que se excluyó del alistamiento de dicha villa al mozo Julian Miguel, y que se practique sorteo supletorio en forma legal respecto de dicho mozo, cumpliendo el Ayuntamiento con lo que determina el artículo 57 de la ley de reemplazos para que se decida en definitiva si el repetido mozo ha de pertenecer al alistamiento de Lerma ó al de Madrigal del Monte.

Para resolver lo que proceda sobre la exclusion ó inclusion en el alistamiento de Milagros del mozo Felipe del Val, se acordó que previas las citaciones de los interesados en el reemplazo de 1866 comparezca con el Comisionado el dia 24 del actual con objeto de ser reconocido.

Se acordó revocar el fallo apelado del Ayuntamiento de Castil Delgado, por el que se excluyó del alistamiento de dicho pueblo al mozo Mariano Villar, y que se proceda á verificar respecto de él el sorteo supletorio con arreglo á la ley, y confirmar la exclusion acordada por el mismo respecto del mozo Bernardino Gimenez, que fue declarado inútil en el reemplazo de 1872.

Se acordó que se excluya del alistamiento de Belorado al mozo Vitores Blanco con arreglo al artículo 8.º del decreto de 18 de Julio último.

Se acordó que el mozo Manuel Gomez, del alistamiento de esta Capital, acredite el extremo de haber servido en el ejército con ó sin premio de enganche, para que pueda resolverse lo que proceda sobre la exclusion solicitada por el mismo.

Se acordó que Doña Gerónima Rive-

ras, vecina de esta ciudad, acuda en primer término al Ayuntamiento de Los Balbases con su pretension de que se la satisfaga el resto de una cantidad que la adeuda dicho Ayuntamiento.

Vista la nueva instancia de D. José Saez pidiendo se obligue al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental á pagar lo que le adeuda por los intereses vencidos de la obra pia fundada por el Sr. D. Pedro de la Cuadra, se acordó reproducir al Sr. Gobernador lo resuelto sobre el particular por esta Corporacion en 27 de Noviembre de 1872, rogándole que adopte en uso de su autoridad las disposiciones que considere oportunas para su cumplimiento.

Se acordó prevenir al Alcalde de Poza que informe en el preciso término de octavo dia sobre la instancia de D. Hilario Padilla solicitando la nulidad del remate de los impuestos sobre los sitios de la plaza.

Se acordó no haber lugar á resolver sobre una instancia presentada por D. José Hernando, vecino de Santa Maria Mercadillo, referente al remate de consumos de aquella villa, por estar ya ultimado judicialmente el asunto á que se refiere.

Se acordó desestimar la pretension de los individuos del Ayuntamiento de Fuentespina, que cesó en 7 de Abril último, de que se les alce la multa impuesta por esta Comision en 8 de Julio de este año, rogando al Sr. Gobernador que la haga efectiva y prorogar hasta el 15 de Setiembre próximo el plazo que se les tiene concedido para la rendicion de sus cuentas.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagajes del canton de Villadiego correspondiente al 4.º trimestre del último año económico.

Se acordó devolver al Alcalde de Arenillas de Villadiego la liquidacion que ha remitido referente al importe de un empréstito, ordenándole que sin excusa ni pretesto alguno cumpla lo mandado por esta Superioridad en 16 de Mayo último; en la inteligencia de que si en el preciso término de 15 dias no da aviso de haberlo verificado, le será exigida la multa con que se le tiene conminado, y á la corporacion municipal las demás responsabilidades á que diere lugar por su desobediencia.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 7 y media de la tarde.

Burgos 19 de Agosto de 1874.— El Vicepresidente, Felix Santa Maria del Alba.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

## AUDIENCIA DE BURGOS.

Listas de Jurados formadas por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito para los partidos que se expresan á continuacion en esta provincia, en vista de las segundas remitidas por los Jueces de primera instancia conforme á lo que se dispone en el artículo seiscientos noventa y dos de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal combinada con la regla sexta del decreto de veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—(Continuacion.)

### PARTIDO DE BURGOS.

NOMBRES.	PROFESION.	VECINDAD.
<i>Capacidades.</i>		
D. Adolfo Garcia Inés . . . . .	Abogado . . . . .	Burgos.
Anacleto Bedoya Gutierrez . . . . .	id. . . . .	id.
Andrés Dancausa Orive . . . . .	id. . . . .	id.
Andrés Jalon Aparicio . . . . .	id. . . . .	id.
Abelardo Moreno Escudero . . . . .	Agrimensor . . . . .	id.
Andrés Zamorano Recio . . . . .	Veterinario . . . . .	id.
Antonio Fernandez Martinez . . . . .	Maestro . . . . .	id.
Antonio Vicente Garcia . . . . .	Médico . . . . .	id.
Antonio Vazquez Garcia . . . . .	Maestro de Niños . . . . .	id.
Angel Calleja . . . . .	Arquitecto . . . . .	id.
Atanasio Gonzalez . . . . .	Agrimensor . . . . .	id.
Amalio Arce Martinez . . . . .	Maestro de niños . . . . .	id.
Baltasar Gonzalez . . . . .	id. . . . .	id.
Benigno Garcia . . . . .	Cirujano . . . . .	id.
Bernardino Velasco Vivar . . . . .	Director de Escuela Normal . . . . .	id.
Bonifacio Gil Rojas . . . . .	Médico . . . . .	id.
Buenaventura Gutierrez . . . . .	id. . . . .	id.
Casto Arroyo . . . . .	Maestro de niños . . . . .	id.
Casto Diaz Rábago . . . . .	Profesor de Escuela Normal . . . . .	id.
Cayetano Lerena Bustillo . . . . .	Abogado . . . . .	id.
Cesáreo Gimenez . . . . .	id. . . . .	id.
Diego Revuelta . . . . .	Farmacéutico . . . . .	id.
Eduardo Olazagasti . . . . .	Maestro de obras . . . . .	id.
Felix Garcia Lara . . . . .	Id. de niños . . . . .	id.
Francisco Regis Cisneros . . . . .	Médico . . . . .	id.
Francisco Antonio Echánove . . . . .	Ingeniero . . . . .	id.
Francisco Villarejo . . . . .	Abogado . . . . .	id.
Francisco Plaza Mazon . . . . .	Médico . . . . .	id.
Gabriel Foronda y Lerena . . . . .	Farmacéutico . . . . .	id.
Godofredo Besson . . . . .	Abogado . . . . .	id.
Gregorio Iturriagoitia . . . . .	Perito . . . . .	id.
Hipólito Tobes . . . . .	Médico . . . . .	id.
Indalecio Alzá . . . . .	Ayudante Caminos . . . . .	id.
Inocencio Aparicio . . . . .	Agrimensor . . . . .	id.

### Cabezas de familia.

D. Dionisio Garcia Juarros . . . . .	Labrador . . . . .	Ages.
Dámaso Arroyo Garcia . . . . .	id. . . . .	Alvillos.
Antonio de la Fuente . . . . .	id. . . . .	Arcos.
Epifanio Nieto Ortega . . . . .	id. . . . .	Arlanzon.
Angel Bernal Castañeda . . . . .	id. . . . .	Arroyal.
Antonio Garcia Martinez . . . . .	id. . . . .	Atapuerca.
Francisco Garcia Perez . . . . .	id. . . . .	Abellanosa del Páramo.
Angel Cañamaque Cubillo . . . . .	id. . . . .	Barrios de Colina.
Eugenio del Val de la Iglesia . . . . .	Propietario . . . . .	Buniel.
Antonio Alonso Ontoria . . . . .	id. . . . .	Burgos.
Angel Aparicio Redondo . . . . .	id. . . . .	id.
Aniceto Diez Manzanedo . . . . .	Facultativo . . . . .	Cabia.
Melquiades Palacios Arribas . . . . .	Labrador . . . . .	Carcedo de Burgos.
Francisco Ortega Arribas . . . . .	Labandero . . . . .	Cardenadijo.
Félix Ruiz Fernandez . . . . .	Labrador . . . . .	Cardenajimeno.
Andrés Manzanedo Sainz . . . . .	id. . . . .	Cardenuela Riopico.
Bernardo Saiz Garcia . . . . .	id. . . . .	Castrillo del Val.
Fermin Gomez Arceo . . . . .	id. . . . .	Cayueta.
Angel Lozano Saiz . . . . .	id. . . . .	Celada del Camino.
Vicente Moreno Alonso . . . . .	id. . . . .	Celadilla Sotobrin.
Gerónimo Navarro Saldaña . . . . .	id. . . . .	Cubillo del Campo.
Indalecio Saiz Miguel . . . . .	id. . . . .	Cueva de Juarros.
Saturnino Gonzalez Varona . . . . .	id. . . . .	Estepar.
Aquilino Martinez . . . . .	id. . . . .	Frاندovinez.
Gregorio Arribas Ruiz . . . . .	id. . . . .	Fresno de Rodilla.
Jacinto Arroyo Ayala . . . . .	id. . . . .	Galarde.
Francisco Saiz Mata . . . . .	id. . . . .	Gamonal.
Florencio Varona Saiz . . . . .	id. . . . .	Hontomin.
Donato Sanchez Espinosa . . . . .	id. . . . .	Hontoria de la Cantera.
Miguel Gonzalez Arcos . . . . .	id. . . . .	Hormaza.
Joaquin Rodriguez Arnaiz . . . . .	id. . . . .	Las Hormazas.
Antonio Garcia Tudanca . . . . .	id. . . . .	Huérmece.
Bernardo Martinez Puente . . . . .	id. . . . .	Ibeas de Juarros.
Antolin Rodriguez Nebreda . . . . .	id. . . . .	Isar.
Dámaso Gomez Campo . . . . .	id. . . . .	La Nuez de Abajo.
Dionisio Gonzalez Garcia . . . . .	id. . . . .	La Molina.

D. José Aparicio Perez	id.	Las Celadas.
Anacleto Pardo Casado	id.	Las Quintanillas.
Emeterio Diez Nebreda	id.	Las Rebolledas.
Gavino Rio y Rio	id.	Lodoso.
Juan Santos Cubillos	id.	Los Ausines.
Ambrosio Garcia Fernandez	id.	Los Tremellos.
Victor Perez Aparicio	id.	Mansilla de Burgos.
Mariano Franco Miñon	id.	Marmellar de Abajo.
José Saiz Mansilla	id.	Marmellar de Arriba.
Andrés Saiz Gonzalez	id.	Mazuelo de Muñó.
Tomás Puente Sendino	id.	Medinilla.
Estanislao Garcia Fernandez	id.	Modubar la Emparedada
Andrés Rodriguez Santos	id.	Ornillos del Camino.
Juan Manzanedo Sevilla	id.	Orbaneja Rio.
Antonio del Rio Gutierrez	id.	Palacios de Benaber.
Joaquin Gonzalez	id.	Palazuelos de la Sierra.
Antonino Gonzalez Franco	id.	Páramo.
Antonio Barrio y Rio	id.	Pedrosa de Rio Urbel.
Bernardo Alonso Fernandez	id.	Quintanadueñas.
Juan Alonso Mata	id.	Quintanaortuño.
Celestino Robledo Torrientes	id.	Quintanapalla.
Pablo Rodriguez Garcia	id.	Quintanilla Pedro Abarca
Benito Villanueva Diez	id.	Quintanilla Morocista.
Aquilino Collantes Alegre	id.	Quintanilla Somuño.
Manuel Barquin Lopez	id.	Rabé de las Calzadas.
Francisco Miguel Vallejo	id.	Renuncio.
Eduardo Gomez Arroyo	id.	Revilla del Campo.
Bonifacio Perez Reoyo	id.	Revillarruz.
Benito Rodrigo Rodrigo	id.	Riocerezo.
Angel Arnaiz Ibeas	id.	Rioseras.

**PARTIDO DE CASTROGERIZ.**

NOMBRES.	PROFESION.	VECINDAD.
<i>Capacidades.</i>		
D. Plácido Sainz Anton	»	Castrogeriz.
Valentin Muñoz Corral	»	id.
Lope Lopez Ladron	»	id.
Florentino Sainz Fernandez	»	id.
Claudio Barona y Varona	»	id.
Bernardo Diez Carrillo	»	Iglesias.
Mariano Villahizan	»	Los Balbases.
Miguel Santos Ramos	»	id.
Luciano Gutierrez	»	id.
Mariano Fernandez	»	id.
José Minguez Terradillos	»	Melgar de Fernamental.
Ramon Gutierrez del Olmo	»	id.
Tomás Arroyo Romo	»	id.
Gregorio Nogales Barona	»	id.
Eleuterio Martín Granizo	»	id.
Rufino Gonzalez Calonge	»	id.
Esteban Rey Redondo	»	id.
Máximo Leon Perez Gonzalez	»	Pampliega.
Lorenzo Lopidana Acitores	»	id.
Vidal Merino Gonzalez	»	id.
Celedonio Navas Santos	»	id.
Andrés Sicilia Merino	»	Sasamon.
Vicente Rilova Guada	»	id.
José Tristan Igarza	»	id.
Gregorio Gutierrez Ruiz	»	Villaverde Mongina.
Gregorio Martinez Illera	»	id.
Teodoro Martinez Gonzalez	»	Villaldemiro.
Eduardo Gonzalez	»	id.

*Cabezas de familia.*

D. José Centeno Estebanez	»	Arenillas de Riopisuerga.
Higinio Diego Caballero	»	id.
Clemente Palacin	»	Ballejera.
Buenaventura Perez Ordoñez	»	Belbimbre.
Mariano Castrillo Escibano	»	id.
Andrés Hernando Fernandez	»	Barrio de Muñó.
Elias Diez Gutierrez	»	id.
Antonio Otero Fernandez	»	Castrogeriz.
Eusebio Peretetegui Herreros	»	id.
Rufino Villareal Corral	»	id.
Nemesio Morrondo Lanchares	»	id.
Manuel San Martin Arenas	»	id.
Damaso Hornillos Castrillo	»	id.
Guillermo Pinedo de Vega	»	id.
Cesáreo Vallejo Calleja	»	id.
Eusebio Luengo Lucio	»	id.
Esteban Heredia Gutierrez	»	id.
Antonio Toledano	»	id.
Luis Gonzalez Padilla	»	id.
Hermógenes Duenas Carrasco	»	Castrillo Murcia.
Juan Simon Santa Maria	»	Citores del Párrmo.

D. Jacinto Delgado Maté	»	Cañizar de los Ajos.
Santiago Peña Viné	»	Castellanos.
Pedro Esteban Garcia	»	Castrillo Matajudíos.
Francisco Manzanal Rey	»	Grijalva.
Pantaleon Yagüez Ceballos	»	Hinestrosa.
Atanasio Gonzalez Isar	»	Iglesias.
Francisco Amor del Rio	»	Hitero del Castillo.
Bernardo Abad	»	Los Yudegos.
Benito de la Parte	»	id.
Gaspar de Tapia	»	id.
Pedro de los Mozos Molinero	»	Los Balbases.
Fernando Grijalvo Londejuela	»	id.
Manuel Ramos Rodriguez	»	id.
Severo Maestro Maestro	»	Melgar de Fernamental.
Felipe Revuelta Ruiz	»	id.
Santiago Olmo Juarez	»	id.
Lino Ramos Orbaneja	»	id.
Galo Barriuso Corral	»	Olmillos junto á Sasamon
Juan Saiz Velasco	»	id.
Basilio Arnaiz Carrasco	»	Ontanas.
Nicolás Garcia Escribano	»	Pedrosa del Príncipe.
Ambrosio Santa Maria	»	Pedrosa del Páramo.
Juan Serrano Perez	»	id.
Pedro Gutierrez Perez	»	id.
Timoteo Ortega Ibañez	»	Palacios de Riopisuerga.
Bernardo Ortúñez Torres	»	Padilla de Arriba.
Victor Pelaez Aparicio	»	id.
Eulogio Moral Gonzalez	»	Padilla de Abajo.
Demetrio San Millan	»	Palazuelos de Muñó.
Aselio Braceras Antigüedad	»	Pampliega.
Mariano Balbás Barrio	»	Revilla Vallejera.
Benito Rilova Vallejo	»	Sasamon.
Baltasar Valtierra	»	id.
Cándido Gutierrez	»	id.
Antonio Marin Merino	»	Tamaron.
Bernardino Gutierrez Marin	»	id.
Sergio Alvarez de los Moros	»	Villamedianilla.
Benito Perez Ordoñez	»	Villaverde Mogina.
Balbino Cabia Simancas	»	Valles.
Bonifacio Ramos Gonzalez	»	Villazopeque.
Julian Gonzalez	»	Villaquirán de los Infantes
Domingo Gonzalez Garcia	»	Villaldemiro.
Julian Peñaranda	»	id.
Saturnino Miguel Vicente	»	Villaquirán de la Puebla
Mauricio Valladolid	»	Villanueva Argaño.
Felipe Hierro Icedo	»	Villasidro.
Aniceto Maestro Gil	»	Villasandino.
Benito Rodrigo Martinez	»	id.
José Rico Maestro	»	Villaveta.
Dionisio Rodriguez Nebreda	»	Villasilos.
Nicolás Gutierrez Martinez	»	Revilla Vallejera.

**PARTIDO DE LERMA.**

NOMBRES.	PROFESION.	VECINDAD.
<i>Capacidades.</i>		
D. Agustin Barbadillo	Ex-Consejero	Covarrubias.
Joaquin Blanco Escudero	Abogado	Tórtoles.
Pedro Aparicio Paules	Maestro de niños	Santa Maria Mercadillo.
Juan Bermejo	»	id.
Gaspar Diez y Garcia	Cirujano	Santa Inés.
Inocencio Garcia Orive	Maestro de niños	id.
Francisco Roa Lopez	Abogado	Lerma.
Martin Revilla Gomez	id.	id.
Quirico Alvarez	id.	id.
Miguel Bravo Revilla	Escribano	id.
Antolin de la Iglesia	Cura	Nebreda.
Gregorio Moriana	Cirujano	id.
Ramon Ruiz	Albeitar	id.
Isidoro Gonzalez Palacios	Cura	Villangomez.
Agapito Marin	id.	Torresandino.
Mario Gutierrez	Médico-Cirujano	id.
Pedro Iglesia Burgos	Maestro de niños	id.
Nicolás Llanderal	Notario	id.
Florencio Manso Santos	Farmacéutico	Santa Maria del Campo.
Santiago Perez Gonzalez	Veterinario	id.
Gregorio Santos	Notario	id.
Mariano Terradillos	Albeitar	id.
Basilio Martin	id.	Villahoz.
Francisco Martin y Martin	Médico	Retuerta.
Eugenio de Mata Lopez	Sacerdote	Presencio.
Juan Garagarza Saenz	Boticario	id.
Segundo Barrio Diez	Sacerdote	id.
Julian Martinez Ruiz	»	Mahamud.
Erancisco Alonso	Cirujano	Cilleruelo de Arriba.
Juan Rojo Alonso	Maestro	id.

Cabezas de familia.

D. Andres Garcia Ibanez.....	»	Cuevas de San Clemente
Apolinar Garcia Arlanzon.....	»	Madrigalejo.
Celestino Casado Calle.....	»	Cilleruelo de Arriba.
Carlos Izquierdo é Izquierdo...	»	id.
Felipe Palacin y Palacin.....	»	Ciacioncha.
Anacleto Ciruelos Pozo.....	»	Cebrecos.
Bernardo Martinez Martinez....	»	Ciruelos de Cervera.
Dimas Martinez Martinez.....	»	id.
Adrian Alvarez Hermoso.....	»	Mahamud.
Serapio Alvarez Castro.....	»	id.
Bonifacio Campo Rodriguez....	»	id.
Balbino Barrio Diez.....	»	Presencio.
Valentin Pascual Sastre.....	»	Olmillos de Muño.
Aquilino Aparicio.....	»	Pinilla Trasmonte.
Narciso Izquierdo.....	»	Quintanilla del Agua.
Casimiro Lopez Revilla.....	»	Retuerta.
Domingo Ortega Martin.....	»	id.
Antolin Diez Ronda.....	»	Royuela.
Andrés Elena Lopez.....	»	Santa Cecilia.
Angel Gento Saiz.....	»	Peral de Arlanza.
Gabino Garcia Cires.....	»	id.
Antonino Domingo.....	»	Santivañez del Val.
Eustaquio Araus.....	»	Villahoz.
Elias Arribas Diez.....	»	Mecerreyes.
Mariano Porres.....	»	Valdorros.
Vicente Puente Roman.....	»	Santa Maria del Campo.
Leandro Puente.....	»	id.
Marcelo Campo.....	»	id.
Mariano Prieto.....	»	id.
Francisco Prieto.....	»	id.
Matias Sancho.....	»	Torreçilla del Monte.
Agustin Rincon.....	»	Tordomar.
Roman Delgado.....	»	Torresandino.
Facundo Escolar.....	»	id.
Ladislao Porres.....	»	Villamayor de los Montes
Antolin Benito Perez.....	»	Villangomez.
Braulio Rojo.....	»	Zael.
Isidoro Lopez Tejedor.....	»	Villafruela.
Andrés Angulo Yusta.....	»	Solarana.
Waldo Bravo.....	»	Nebreda.
Manuel Angulo.....	»	id.
Isidoro Arnaiz.....	»	Revilla Cabriada.
José Barbero Garcia.....	»	Castrillo Solarana.
Máximo Adrian.....	»	Torrepadre.
Gabriel Anton.....	»	id.
Antonio Diez Gallo.....	»	Lerma.
Benito Ruiz.....	»	id.
Basilio Angulo.....	»	id.
Celedonio Miguel.....	»	id.
Justo Anton.....	»	id.
Domingo Sagredo Ortega.....	»	Villaverde del Monte.
Mariano Garcia Arauzo.....	»	Quintanilla de la Mata.
Juan Lope Grande.....	»	Abellanosa de Muño.
Dámaso Sierra.....	»	Bababon.
Andrés Izquierdo Monzon.....	»	Cabañes.
Andrés Villa.....	»	Madrigal del Monte.
Remigio Bustinduy Garcia.....	»	Mazuela.
Nemesio Castro Barbadillo.....	»	Fontioso.
Atilano Calvo Izquierdo.....	»	Pineda Trasmonte.
Clemente Sanz.....	»	Puentedura.
Francisco Lage.....	»	Cogollos.
Ladislao Alamo.....	»	Qnintanilla del Coco.
Lino Sanz Rubio.....	»	Santa Inés.
Juan de Martin.....	»	Santa Maria Mercadillo.
Cosme Martin Gil.....	»	Tejada.
Felipe Ahedo.....	»	Tordueles.
Aniceto Obispo Pinilla.....	»	Tórtoles.
Cayetano Tomé.....	»	Villalmanzo.
Benito Gonzalo Navarreta.....	»	Covarrubias.
Venancio Arauzo Mena.....	»	Cebrecos.

(Se continuará).

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
de Aranda de Duero.

D. Francisco de la Higuera, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero,

Doy fe: que en este Juzgado y por mi testimonio se ha seguido incidente de pobreza á instancia de Petra Esgue-

va Cuesta, vecina de Gumiel del Mercado, para litigar con su marido Ignacio Quecedo Valdivielso, de la propia vecindad, en la demanda de divorcio que le ha promovido sobre malos tratamientos, y en cuyo incidente, previos los trámites de su naturaleza, ha recaido la siguiente

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro el Sr. D. Ildefonso Tejerizo, Juez

de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el precedente incidente promovido por el Procurador D. Mariano Mañero Sanz, en nombre de Petra Esgueva Cuesta, vecina de Gumiel del Mercado, en el que tambien son parte el Ministerio fiscal y los estrados del Juzgado en ausencia y rebeldía de Ignacio Quecedo Valdivielso, marido de aquella, de la propia vecindad, sobre que se la declare pobre para litigar en la demanda de divorcio incoada contra dicho su marido por malos tratamientos.

Resultando que por dicho Procurador Mañero, en nombre de la Petra Esgueva, y fundándose en las prescripciones del artículo ciento noventa y uno de la ley de enjuiciamiento civil, se acudió al Juzgado con un escrito solicitando se declarase á esta pobre para litigar en la referida demanda y todas sus incidencias, mediante haber variado por completo su fortuna, pues con anterioridad se venia defendiendo como rica:

Resultando que conferido traslado de dicha pretension al Ignacio Quecedo y Ministerio fiscal por término de seis dias á cada uno, y emplazados en forma, el Ignacio no compareció á contestarla, por lo que le fue acusada la rebeldía, mandando se entendiesen las sucesivas diligencias con los estrados del tribunal, lo que tambien se le hizo saber; y el Sr. Promotor fiscal le evacuó manifestando que se reservaba exponer lo conducente despues de practicadas las pruebas:

Resultando que recibidos los autos á prueba, de la practicada á instancia de Petra Esgueva aparece que con motivo de la demanda de divorcio pendiente entre ambos cónyuges, y desde que se alzó el depósito de los bienes pertenecientes á la sociedad conyugal se le entregaron al Ignacio Quecedo, por cuya cuenta corre la administracion de los mismos, y que su mujer, la citada Petra, no cuenta hoy con mas recursos para su subsistencia que la cantidad que la ha sido asignada por el tribunal por razon de alimentos, la cual no llega al doble jornal de un bracero regulado al estilo del país:

Considerando que Petra Esgueva Cuesta no cuenta en la actualidad con otros recursos que la cantidad que la fue asignada por este Juzgado por via de alimentos provisionales, y que esta no llega con mucho al doble jornal de un bracero en esta localidad:

Considerando que por tal motivo procede se la declare pobre para litigar en la demanda de divorcio pendiente contra su marido, asi como en

las demás incidencias de la misma:

Vistos los artículos ciento setenta y nueve, ciento ochenta, ciento ochenta y uno, número segundo del ciento ochenta y dos, ciento ochenta y cinco, ciento noventa y uno y mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, y de conformidad con el dictámen emitido por el Ministerio fiscal,

Fallo: que debo declarar y declaro pobre para litigar á Petra Esgueva Cuesta con su marido Ignacio Quecedo Valdivielso en la demanda de divorcio promovida por aquella y todas sus incidencias, y con opcion á disfrutar de los beneficios que como tal la concede dicha ley, sin hacer especial condenacion de costas; y en atencion á la rebeldía del expresado Quecedo remítase testimonio de esta sentencia al Sr. Gobernador civil de la provincia para que disponga su insercion en el Boletín oficial, además de notificarse en la forma prescrita en los artículos mil ciento ochenta y dos y mil ciento ochenta y tres de citada ley. Asi por esta sentencia, que se pronunciará, definitivamente juzgando lo proveo, mando y firmo.—Ildefonso Tejerizo.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fue la sentencia precedente por el Sr. D. Ildefonso Tejerizo y Gonzalo, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido, estando celebrando Audiencia pública en ella, hoy veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, siendo testigos D. Leonardo Vicente Rodriguez, Daniel Martin Blanco y Agapito Gabriel Rubiales, de esta vecindad, de que yo el actuario doy fe. —Ante mí, Francisco de la Higuera.

Corresponde con su original, á que en caso necesario me remito. Y en cumplimiento de lo que está mandado, expido el presente, que signo y firmo en Aranda de Duero á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco de la Higuera.

ESTACION METEOROLÓGICA  
DE BURGOS.

Observaciones del día 27 de Octubre de 1874.

Barómetro..	{ 9 <sup>h</sup> m. A=694,0.
	{ 3 <sup>h</sup> t. A=692,4.
Psicrómetro	{ 9 <sup>h</sup> m. ter. seco=14,5.
	{ ter. hum.=11,7.
	{ 5 <sup>h</sup> t. ter. seco=16,8.
	{ ter. hum.=13,8.
Temperaturas.....	{ Max. sol=20,5.
	{ sombra=17,7.
	{ Min. sombra=6,8.
	{ reflector=4,8.
Direccion del viento.....	{ 9 <sup>h</sup> m.=NE.
	{ 3 <sup>h</sup> t.=NE.